

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1008** FINCA DO CONDE, S.A.

Habiéndose solicitado por el accionista José Loureiro Velay al amparo de lo establecido en el artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital, la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, y cumpliéndose el requisito de detentar dicho accionista mas del 5% de las acciones de la sociedad, se procede por medio del presente anuncio, a convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en Hospitalet de Llobregat, Avda. Mare de Deu de Bellvitge, 3, el día 2 de abril de 2014, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, siendo los asuntos a tratar en la referida Junta General Extraordinaria, los solicitados por el mentado accionista, los comprendidos en el siguiente,

Orden del día

Primero.- Aprobación, si procede de la cancelación y vencimiento del contrato de préstamo actualmente vigente suscrito el 1 de enero de 2007 entre "FINCA DO CONDE, S.A."(en su condición de prestamista) y la entidad CONSTRUCCIONES JOSÉ CASTRO, S.A. o empresas del grupo (en su condición de prestatario), así como la realización de las actuaciones extrajudiciales o judiciales necesarias para el reintegro y devolución de las cantidades prestadas al amparo de dicho préstamo a favor de las sociedades vinculadas a la prestataria.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la realización de las actuaciones exigidas por parte del Concello de Vigo para la necesaria obtención de licencia urbanística y otorgamiento de primera ocupación en el procedimiento de legalización de la edificación existente en la Rua Miradoiro, número 1 de Vigo (Expediente 63095/421), procediendo a la presentación del correspondiente proyecto de ejecución de obras e iniciando la ejecución de dichas obras, a fin de ajustar la edificación existente a la normativa vigente, para la obtención de las licencias urbanísticas.

Tercero.- Aprobar, si procede, el ejercicio de la acción social de responsabilidad frente a los miembros del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en los artículos 238 y 239 de la Ley de Sociedades de Capital, al haber causado daño directo a la Sociedad el órgano de administración en relación de las disposiciones efectuadas al amparo del contrato de préstamo mencionado anteriormente, y en relación a la actual situación urbanística de la mencionada edificación, que además provoca el mantenimiento de la condición resolutoria con la entidad bancaria BBVA.

Cuarto.- Aprobar, si procede, el cese de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad al existir conflicto de intereses e intereses opuestos con la sociedad en la suscripción y mantenimiento de los negocios jurídicos de préstamo sin la comunicación de la misma ni la debida autorización de la Junta General en relación al punto 1.º del orden del día anteriormente mencionado, y de conformidad con los artículos 224.2 y 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar que el accionista solicitante ha solicitado la presencia en la Junta de Notario a fin y efecto de que levante acta.

L' Hospitalet de Llobregat, 19 de febrero de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Castro Andrade.

ID: A140008522-1

cve: BORME-C-2014-1008